

placacion remitiendo otros tantos libros de una nueva recopilacion que ha sa-
 lido de todas las ordenanzas, adiciones, Declaraciones, Instrucciones
 y demas providencias q. se han expedido para la formacion de los re-
 cimientos & Cortesias, y de este decada uno quatro R. y medio de vellon
 que con doce del caixon en que se remitiere, y diez y seis del porte impo-
 tan, quatrocientos setenta y ocho R. de V. y la Ciudad lo aprobo, y hizo
 do que D. Juan Novador escrivano de este acuerdo pa-
 gue a D. Fernando Rodriguez agente de la Ciudad, dichos quatrocientos
 setenta y ocho R. de V. de lo efectos que pasan en su poder para castro de
 Guerra. Dicho escrivano se remitan los correspondientes a los pueblos
 de esta Provincia, como su Mage. manda, y de ellos cobie en corte, y los resan-
 tes, se repartan, hasta donde alcanzen a los Cavaleros reidores, que a cada
 uno en la escrivania mayor & Ayuntamiento.

Sova de
 Pinatar...

Diene postura hecha en la villa de Pinatar, por Luis Perez vecino de
 esta Ciudad, moedor en su campo partido de la Casaca en precio setecien-
 tos R. de V. y la Ciudad ha comecio a los Cavaleros hacedores de propios
 para que se informen, y traigan razon.

Ciudad de Sta
 trar Altas...

Diene Memorial de Maria Perez viuda de Cristobal Masip, enq.
 hace expresion que dho su marido tuvo arrendada una piecra de Alfolino
 propia de esta Ciudad, & que quedo deviendo de su renta quatrocientos y quatro
 R. de V. y que la Ciudad se deue la misma cantidad, por una reparacion q.
 executo en la legua mayor de Alupa, como mas lato en dho memor. ex-
 presia y condicne duplicando a la Ciudad recompense la una deuda por
 la otra, y en su vista acordó, que la contaduria yntime sobre ello, y
 se traxa.

Reidores...

Diene la proposicion que hacen los Jueces de veedores para
 el año que cumplira D. Juan de Junco del que viene de veres.
 quatroenta y seis, executada con yntervenion del señor D. Alfon-
 so Alvarez Reidor y Procurador Gen. quien manifesto haver